



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8591281
EXP. N°	5871872



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 897 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 18 DIC. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1519-2024-GRJ/GRI/SGE, del 17 de diciembre del 2024; la Carta N° 070 -2024/ HJZO, del 16 de diciembre del 2024; la Carta N° 4325-2024-GRJ/GRI/SGE, del 13 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 135-2024-FGQ, del 12 de diciembre del 2024; el Reporte N° 3621-2023-GRJ/GRI/SGE, del 27 de diciembre del 2023, y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 734-2023-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 11 de diciembre del 2023, se resuelve aprobar la actualización del expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ, HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350 con CUI N° 2324781, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta - Contrata, con el presupuesto vigente al mes de noviembre de 2023;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante Reporte N° 3621-2023-GRJ/GRI/SGE, del 27 de diciembre del 2023, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite el expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENÉ Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350, CON CUI 2324781, para el inicio de la actos preparatorios del procedimiento de selección;

Que, mediante el Informe Técnico N° 135-2024-FGQ, del 12 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Jefe de Proyecto, remite la actualización de presupuesto del "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ, HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350 con CUI N°2324781, es por la suma de S/ 30, 054, 634.08 (Treinta Millones Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Soles con 08/100), con tiempo de ejecución de 365 días calendarios (12 meses), con precios vigentes del mes de diciembre del 2024, que se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata);

Que, mediante la Carta N° 4325-2024-GRJ/GRI/SGE, del 13 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite al Ing. Hosler Zevallos Osores, en su condición de Evaluador de Proyectos, solicitando la evaluación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENÉ Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350, con CUI 2324781;

Que, mediante la Carta N° 070 -2024/ HJZO, del 16 de diciembre del 2024, remite el Informe Técnico N° 094-2024/HJZO, del 16 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Hosler J. Zevallos Osores, en su condición de Evaluador del Proyecto, aprobando la actualización del expediente de costos y presupuestos del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENÉ Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350, con CUI 2324781;

Que, mediante Informe Técnico N° 1519-2024-GRJ/GRI/SGE, del 17 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENÉ Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE



**CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNIN TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350, CON CUI 2324781", sustentando lo siguiente:**

"(...)

• Del Jefe de Proyecto de la Actualización de Costos y Presupuestos:

El monto de la actualización de presupuesto del "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ, HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350 con CUI N°2324781, es por la suma de S/ S/. 30, 118, 843.56 (Treinta millones ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y tres Soles con 56/100), con tiempo de ejecución de 365 días calendarios (12 meses), con precios vigentes del mes de diciembre del 2024, que se ejecutara por la modalidad de ejecución: Administración Indirecta (Contrata) y sistema de contratación: A PRECIOS UNITARIOS.

• Del presupuesto del proyecto:

El presupuesto de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ, HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350 con CUI N°2324781, tiene el siguiente presupuesto de obra, con referencia de precios de diciembre del 2024, el cual se detallan:

HOJA RESUMEN

PROYECTO : ACTUALIZACION DE COSTOS: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350, CON CUI 2324781

PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL JUNIN

UBICACION : DPTO: JUNIN PROV: CHANCHAMAYO DIST: PERENE y PICHANAQUI LOC: SANGANI y PICHANAQUI

FECHA PROYECTO : 10/12/2024

Item	Descripción	Parcial
1.0	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL	20,346,297.78

A. Costo Directo		20,346,297.78
B. GASTOS GENERALES	9.6953634%	1,973,496.67
C. UTILIDAD	7.00%	1,424,240.84
D. SUB TOTAL		23,744,035.29
E. IMPUESTO (IGV)	18.00%	4,273,926.35
F. PRESUPUESTO DE OBRA (VALOR REFERENCIAL)		28,017,961.64
G. SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	4.48407042%	1,259,146.93
H. ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		329,490.00
I. GESTIÓN DE PROYECTO	1.2934566%	362,490.00
I.1. Gestión de Proyecto		234,000.00
I.2. Solución de Controversias (JRD)		128,490.00
K. COSTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO		29,968,998.57
L. CONTROL CONCURRENTE	0.500%	149,844.99
M. COSTO TOTAL DEL PROYECTO		30,118,843.56

[Son: treinta millones ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y tres Soles con cincuenta y seis céntimos]

• De la modalidad de ejecución:

La ejecución del proyecto: " MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ, HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350 con CUI N°2324781 será por administración indirecta-por contrata, y sistema de precios unitarios.

• Del tiempo de ejecución:

El plazo de ejecución del proyecto: " MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ, HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO,



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



REGION JUNIN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350 con CUI N°2324781 será de 365 días calendarios.

• Del contenido de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico:

La actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ, HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350 con CUI N°2324781, comprende lo siguiente componentes:

CONTENIDO
1. INDICE
2. RESUMEN EJECUTIVO
3. MEMORIA DESCRIPTIVA
4. Memoria de Costos
4.1. Informe
4.2. Anexos
5. RESUMEN DE PRESUPUESTO
6. PRESUPUESTO GENERAL
7. GASTOS GENERALES
8. GASTOS DE SUPERVISIÓN
9. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS
10. RELACIÓN DE INSUMOS
11. COTIZACIONES
11.1. Mano de obra
11.2. Materiales
11.3. Equipos
12. FÓRMULA POLINÓMICA
13. GESTIÓN DE PROYECTOS
14. CONTROL CONCURRENTE
15. CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO - GANT
16. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRAS
17. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS

• Del evaluador de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico:

Según manifiesta el Sub Gerente de Estudios, la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico es debido a que a la fecha no se ha iniciado su proceso de convocatoria, por asuntos propios de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Junín, por lo que habiéndose cumplido la vigencia de los costos es necesario para su continuidad realizar la actualización de costos y presupuestos.

La actualización del expediente técnico presenta el siguiente contenido:

CONTENIDO	PRESENTA	EVALUACION
1. INDICE	SI	CONFORME
2. RESUMEN EJECUTIVO	SI	CONFORME
3. MEMORIA DESCRIPTIVA	SI	CONFORME
4. Memoria de Costos	SI	CONFORME
4.1 Informe		
4.2 Anexos		
5. RESUMEN DE PRESUPUESTO	SI	CONFORME
6. PRESUPUESTO GENERAL	SI	CONFORME
7. GASTOS GENERALES	SI	CONFORME
8. GASTOS DE SUPERVISIÓN	SI	CONFORME
9. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	SI	CONFORME
10. RELACIÓN DE INSUMOS	SI	CONFORME
11. COTIZACIONES	SI	CONFORME
11.1. Mano de obra		
11.2. Materiales		
11.3. Equipos		
12. FÓRMULA POLINÓMICA	SI	CONFORME
13. GESTIÓN DE PROYECTOS	SI	CONFORME
14. CONTROL CONCURRENTE	SI	CONFORME
15. CRONOGRAMA DE AVANCE FÍSICO - GANT	SI	CONFORME
16. CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRAS	SI	CONFORME
17. CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS	SI	CONFORME

Por lo descrito en la evaluación realizado de oficio, se otorga la conformidad a la actualización de presupuesto de obra del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ, HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENE Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350 con CUI N°2324781.

La Actualización de costos y presupuestos es referente a la III etapa, siendo responsabilidad de la Entidad responder por las anteriores etapas.



La evaluación se realiza por invitación de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, quienes son responsables de la veracidad y estructura de la información presentada.

Hacer mención que la presente evaluación es solo para la actualización de costos y presupuestos del proyecto, que es más un asunto administrativo que técnico, no siendo mi responsabilidad la nomenclatura del nombre, procedimientos administrativos y contenido técnico - social, que, en caso, de presentar deficiencias será estrictamente responsabilidad del Consultor y Evaluador del proyecto registrados en la Resolución GRI N°734-2023-G.R.-JUNIN/GRI, quienes deberán responder las consultas técnicas una vez iniciada la obra.

Respecto al expediente de costos y presupuestos, se ha procedido a evaluar el contenido presentado por la Sub Gerencia de Estudios, el cual contiene la estructura y componentes mínimos administrativos, con un costo de S/. 30, 118, 843.56 (Treinta millones ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y tres Soles con 56/100), plazo de ejecución de 365 días calendarios, por la modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata), y por el sistema a precios unitarios.

Por lo que, se APRUEBA la actualización de costos y presupuesto del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENÉ Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La actualización de costos y presupuestos de la reformulación del expediente técnico de saldo III etapa del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENÉ Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma S/ 30, 118, 843.56 (Treinta millones ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y tres Soles con 56/100), con precios actualizados al mes de diciembre del 2024, con un plazo de ejecución de 365 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta-Contrata, con sistema de contratación a precios unitarios.

VALOR REFERENCIAL	S/	28,017,961.64
SUPERVISIÓN	S/	1,259,146.93
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	329,490.00
GESTION DEL PROYECTO	S/	234,000.00
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (JRD)	S/	128,400.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	29,968,998.57
CONTROL CONCURRENTE	S/	149,844.99
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/	30,118,843.56

Son: treinta millones ciento dieciocho mil ochocientos cuarenta y tres con 56/100 soles.

- Por lo tanto, este despacho otorga la Opinión Técnica Favorable y Conformidad, a la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENÉ Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350.
- Se recomienda la aprobación de la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENÉ Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350, mediante acto resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Evaluación a la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENÉ Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la actualización de actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS





ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENÉ Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350, presentado por el Jefe de Proyecto de la actualización: Ing. Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728, asimismo cuenta con la conformidad del Ing. Hosler Zevallos Osoreo con Registro CIP N° 177205 en su calidad de Evaluador de la Actualización de costos y presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENÉ Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350, con CUI N° 2324781 con un plazo de ejecución de 365 días calendarios, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 28,017,961.64
SUPERVISIÓN	S/ 1,259,146.93
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 329,490.00
GESTION DEL PROYECTO	S/ 234,000.00
SOLUCIÓN DE CONTROVERSAS (JRD)	S/ 128,400.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 29,968,998.57
CONTROL CONCURRENTE	S/ 149,844.99
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 30,118,843.56

Son: Treinta Millones Ciento Dieciocho Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 56/100
soles.

ARTÍCULO 2°. - ESTABLECER, que la aprobación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ALTERNAS A LA CARRETERA MARGINAL EN LOS TRAMOS: DESDE LA CALLE EVITAMIENTO HASTA EL PUENTE PICHANAQUI Y DESDE EL JR. LA PAZ HASTA EL GRIFO PICHANAQUI, DISTRITOS DE PERENÉ Y PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGIÓN JUNÍN" TERCERA ETAPA EN EL TRAMO 0+000 AL 1+440 Y DEL TRAMO 3+680 AL 4+350, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



evaluación de la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Frank Gonzales Quispe, con registro CIP N° 206728 y el Evaluador del proyecto: Ing. Hosler Zevallos Osos con Registro CIP N° 177205, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE




ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 19 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL